

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Y**

**DOCTRINA MILITAR**

DEPARTAMENTO DE DOCTRINA MILITAR CONJUNTA



**MANUAL DE MÉTODOS Y TÉCNICAS  
PARA EL CONTROL FÍSICO EN LA  
APLICACIÓN DEL USO LEGÍTIMO DE  
LA FUERZA**

**M – DcS – 44**

**PRIMERA EDICIÓN, noviembre 2023**



**Institución responsable:**

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador (CC.FF.AA.)

**Código de identificación:**

M – DcS – 44

**Clasificación del manual:**

Doctrina Común Secundaria

**Comité responsable de la generación de doctrina:**

Grab.	Pablo Velasco Arias	Director
Calm.	Luís Piedra Aguirre	Director
CrnI. de E.M.C.	Luís Ordoñez Eras	Asesor
CrnI. de C.S.M.	Jaime Castillo Castillo	Asesor
CrnI. de C.S.M.	Dehivi Salgado Proaño	Asesor
Cpfg de E.M.	Juan Cruz Andrade	Asesor
Tcrn. de CC.EE.	José Cruz Vega	Asesor
Cbop. de Admg.	José Chuba Mena	Asesor

**Unidad a cargo de la evaluación:**

Dirección General de Educación y Doctrina Militar (Diedmil)

**Comité a cargo de la elaboración:**

Tcrn. de E.M.T. Avc.	Celso Campaña Paz	Presidente
Cpcb - IM	Víctor Sánchez Moreno	Miembro
Tnte. de I.M.	Bolney Tamayo Castro	Miembro

**Coordinación editorial:**

Dirección General de Educación y Doctrina Militar (Diedmil)

Instituto Geográfico Militar (I.G.M.)

**Diseño y diagramación:**

Dirección General de Educación y Doctrina Militar (Diedmil)

Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE

Quito, Ecuador / noviembre 2023



**COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR**  
**RESOLUCIÓN Nro. CCFFAA-SG-A-2023-012-O; 13-NOV-2023**  
**MANUAL DE MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL CONTROL FÍSICO EN LA**  
**APLICACIÓN DEL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA**

M – DcS – 44

**Nelson Bolívar Proaño Rodríguez**

**General de División**

**Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "(...) Las Fuerzas Armadas (...) son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial (...);
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...);
- Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, manifiesta que: "(...) Son órganos de la Defensa Nacional: (...) c) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; d) Las fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea; g) Las entidades adscritas, dependientes y de apoyo. (...);
- Que,** el artículo 15 de la Ley Orgánica Ibidem, dispone que: "(...) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional. (...);
- Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica Ibidem, instituye que: "(...) Las principales

atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son: g) Establecer y actualizar la doctrina militar conjunta y emitir las directrices que permitan la interoperabilidad entre las Fuerzas (...);

- Que,** mediante Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 131 con fecha 22 de agosto de 2022, se publicó la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza cuyo objeto es el normar el uso legítimo y excepcional de la fuerza por parte del Estado conferido a las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
- Que,** el artículo 3 literal a) de la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, indica que una de las finalidades de la ley consiste en normar el uso legítimo y excepcional de la fuerza, como potestad del Estado ejercida a través de las servidoras y los servidores de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria como entidades de protección y garantía de derechos;
- Que,** en el artículo 61 y 62 de la ley ibídem, refiere sobre los contenidos mínimos en la formación y capacitación para las entidades reguladas en la ley, para lo cual se establecen temáticas sobre el uso de la fuerza considerando los estándares internacionales y nacionales.
- Que,** el artículo 13 literal c) de la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, indica que el uso de técnicas físicas de control y neutralización aplicadas mediante un sistema estandarizado de defensa personal policial que permite a la servidora o servidor neutralizar la acción ante la resistencia pasiva no cooperadora o física de la persona o personas intervenidas;
- Que,** el objetivo estratégico N° 4 del Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2021-2025, indica: “Incrementar las capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las misiones asignadas, mediante la ejecución de la fase inicial del Plan de Desarrollo de Capacidades”.
- Que,** la estrategia Nro. 4.3 del objetivo estratégico Nro. 4 del Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2021-2025, indica: “Actualizando el marco doctrinario para dar respuestas oportunas, factibles, efectivas y reales ante las amenazas y desafíos actuales y futuros a la seguridad”.
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del año 2018 establece: “Artículo 1. Misión: Planificar, preparar y conducir estratégicamente las operaciones militares y asesorar sobre políticas militares, de guerra y de defensa nacional; a fin de cumplir con la misión de las Fuerzas Armadas”.
- Que,** la doctrina militar es la guía para la planificación y ejecución de acciones y procesos, que proporciona el marco común de referencia e identidad de las Fuerzas Armadas, ayudando a estandarizar las operaciones; por lo que es necesario, la generación de doctrina militar en los diferentes ámbitos.

- Que,** en Sesión Comaco Nro. 012 de fecha 16 de diciembre de 2019, previo el Informe presentado por la Dirección General de Educación y Doctrina Militar (Diedmil), donde se declaró en condición de EMERGENCIA a la Doctrina Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, por estar desactualizada y/o inexistente.
- Que,** en Sesión Comaco Nro. 006 de fecha 14 de septiembre 2020, resuelve aprobar el “Mapa Doctrinario de FF.AA. 2020”, el mismo que consta de 33 Manuales de Doctrina (28 manuales militares de Doctrina Militar Conjunta y 05 manuales con Publicaciones de Interés para FF.AA.) y la Filosofía Institucional.
- Que,** en Sesión Comaco Nro. 003 de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó el “Proyecto para la elaboración de la doctrina básica fundamental relacionada a la aplicación de la Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza”.
- Que,** el Manual de Métodos y Técnicas para el Control Físico en la Aplicación del uso Legítimo de la Fuerza, ha sido elaborado por el Comité Doctrinario perteneciente a la Dirección General de Educación y Doctrina Militar, validado por los Comandos de Fuerza, revisado y aprobado por el Centro Generador de Doctrina perteneciente a la Diedmil, y ha cumplido con todas las fases establecidas dentro del proceso de Generación de Doctrina.
- Que,** el Manual de Métodos y Técnicas para el Control Físico en la Aplicación del uso Legítimo de la Fuerza, proporciona al personal militar profesional de las Fuerzas Armadas una herramienta doctrinaria, a través de procedimientos apegados a la ley, que permita la correcta aplicación del uso legítimo de la fuerza durante la ejecución de las misiones constitucionales y legales, para proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, precautelando su seguridad integral.
- Que,** en el Estatuto Orgánico de Gestión Gubernamental por procesos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas aprobado con Acuerdo Ministerial del Midena Nro. 049 del 13-MAR-2018, contempla la misión de la Diedmil: “Orientar la educación militar y regular el acondicionamiento físico militar, mediante el direccionamiento estratégico y generación de doctrina militar conjunta, a fin de contribuir al mejoramiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas”.
- Que,** en Sesión Comaco Nro. CC.FF.AA.-SG-A-2023-013-O de fecha 13 de noviembre de 2023, resuelve aprobar la propuesta de la doctrina básica fundamental relacionada a la aplicación de la Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza, el mismo que consta de 03 manuales doctrinarios.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15, de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional

## RESUELVE

**Art. 1.** Expedir el “MANUAL DE MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL CONTROL FÍSICO EN LA APLICACIÓN DEL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA” el mismo que se ubica dentro del “Mapa Doctrinario de FF.AA. 2023” como: M – DcS – 44, el cual debe ser

considerado y ubicado como elemento de fundamentación doctrinaria de carácter oficial para las Fuerzas Armadas.

Regístrese, publíquese y póngase en ejecución.

Dado, en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en la ciudad de Quito D.M., a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.



Nelson Proaño Rodríguez

General de División

Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
ENMIENDAS .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	xvii
CAPÍTULO I .....	1
GENERALIDADES .....	1
1.1. Marco Jurídico/ Legal .....	1
1.1.1. De las reglas del uso legítimo de la fuerza .....	1
1.1.2. De los principios para el uso legítimo de la fuerza .....	2
CAPÍTULO II .....	5
TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTROL Y NEUTRALIZACIÓN SIN ARMAS .....	5
2.1. Posición de defensa .....	5
2.1.1. Posición de pie .....	5
2.1.2. Posición en el Piso .....	6
2.2. Desplazamientos .....	7
2.2.1. Desplazamientos manteniendo la guardia .....	7
2.2.2. Desplazamientos cambiando la guardia .....	10
2.2.3. Desplazamiento con rol .....	12
2.3. Giros .....	14
2.3.1. Giro hacia la derecha .....	14
2.3.2. Giro hacia la izquierda .....	15
2.4. Zonas vulnerables básicas .....	16
2.4.1. Áreas de desvanecimiento .....	16
2.4.2. Áreas de luxación .....	17
CAPÍTULO III .....	19
TÉCNICAS OFENSIVAS .....	19
3.1. Golpes fundamentales .....	19

3.1.1. Técnicas con puño y palma de mano .....	19
3.1.2. Técnicas con codo.....	27
3.1.3. Técnicas con rodilla.....	30
3.1.4. Técnicas con patada.....	32
CAPÍTULO IV .....	39
TÉCNICAS DE CONTROL FÍSICO.....	39
4.1. Técnicas de proyección al piso .....	39
4.1.1. Proyecciones desde el frente .....	39
4.1.2. Proyecciones desde la espalda.....	44
4.1.3. Proyecciones desde el piso .....	46
4.2. Inmovilizaciones.....	47
4.2.1. Inmovilización de pierna y tobillo .....	47
4.2.2. Torceduras de muñeca y control de la mano.....	48
4.2.3. Inmovilización de codo con torcedura de muñeca.....	49
4.3. Aprehensión .....	52
4.4. Compresiones .....	53
4.4.1. Compresión de desvanecimiento inmediato .....	54
4.4.2. Compresión cruzada en cuello .....	54
4.4.3. Compresión con apoyo en nuca .....	55
4.4.4. Compresión con triángulo de piernas .....	56
4.4.5. Compresión a la tráquea .....	56
CAPÍTULO V .....	57
TÉCNICAS DE DEFENSA .....	57
5.1. Técnicas de defensa .....	57
5.1.1. Soltura de agarres de muñeca .....	57
5.1.2. Desviaciones .....	58
5.1.3. Bloqueos.....	60

5.1.4. Defensa contra amenaza con arma .....	65
GLOSARIO .....	74
REFERENCIAS.....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Posición de pie</i> .....	6
<b>Figura 2</b> <i>Posición en el piso</i> .....	7
<b>Figura 3</b> <i>Desplazamiento lateral</i> .....	8
<b>Figura 4</b> <i>Desplazamiento hacia adelante</i> .....	8
<b>Figura 5</b> <i>Desplazamiento hacia atrás</i> .....	9
<b>Figura 6</b> <i>Desplazamiento diagonal</i> .....	10
<b>Figura 7</b> <i>Cambio de guardia en posición</i> .....	10
<b>Figura 8</b> <i>Cambio de guardia hacia adelante</i> .....	11
<b>Figura 9</b> <i>Cambio de guardia hacia atrás</i> .....	12
<b>Figura 10</b> <i>Desplazamiento con rol hacia adelante</i> .....	13
<b>Figura 11</b> <i>Desplazamiento con rol hacia atrás</i> .....	14
<b>Figura 12</b> <i>Giro hacia la derecha</i> .....	15
<b>Figura 13</b> <i>Giro hacia la izquierda</i> .....	16
<b>Figura 14</b> <i>Zonas vulnerables básicas del cuerpo humano</i> .....	18
<b>Figura 15</b> <i>Forma de empleo del puño</i> .....	19
<b>Figura 16</b> <i>Golpe de puño recto</i> .....	20
<b>Figura 17</b> <i>Golpe de puño cruzado</i> .....	21
<b>Figura 18</b> <i>Golpe de puño tipo gancho medio</i> .....	22
<b>Figura 19</b> <i>Golpe de puño tipo gancho alto</i> .....	23
<b>Figura 20</b> <i>Golpe de puño cruzado con giro</i> .....	24
<b>Figura 21</b> <i>Golpe de palma de mano a la sien</i> .....	25
<b>Figura 22</b> <i>Golpe de palma de mano hacia arriba</i> .....	26
<b>Figura 23</b> <i>Golpe de codo ascendente</i> .....	27
<b>Figura 24</b> <i>Golpe de codo lateral</i> .....	28
<b>Figura 25</b> <i>Golpe de codo descendente</i> .....	29
<b>Figura 26</b> <i>Golpe de codo hacia atrás</i> .....	30
<b>Figura 27</b> <i>Golpe de rodilla ascendente</i> .....	31
<b>Figura 28</b> <i>Golpe de rodilla lateral</i> .....	31
<b>Figura 29</b> <i>Golpe de rodilla hacia atrás</i> .....	32
<b>Figura 30</b> <i>Patada frontal</i> .....	33
<b>Figura 31</b> <i>Patada frontal lateral</i> .....	34

<b>Figura 32</b> <i>Patada frontal baja de rotura</i> .....	34
<b>Figura 33</b> <i>Patada frontal baja interna</i> .....	35
<b>Figura 34</b> <i>Patada al costado</i> .....	36
<b>Figura 35</b> <i>Patada hacia atrás</i> .....	37
<b>Figura 36</b> <i>Patada circular hacia atrás</i> .....	38
<b>Figura 37</b> <i>Proyección frontal de rodilla</i> .....	39
<b>Figura 38</b> <i>Proyección frontal de piernas</i> .....	40
<b>Figura 39</b> <i>Proyección frontal de hombro</i> .....	40
<b>Figura 40</b> <i>Proyección frontal de cuello</i> .....	41
<b>Figura 41</b> <i>Proyección frontal contra patada</i> .....	42
<b>Figura 42</b> <i>Proyección frontal con lanzamiento hacia atrás</i> .....	42
<b>Figura 43</b> <i>Proyección lateral de brazo</i> .....	43
<b>Figura 44</b> <i>Proyección de brazo</i> .....	44
<b>Figura 45</b> <i>Proyección de espalda lateral</i> .....	45
<b>Figura 46</b> <i>Proyección de espalda hacia adelante</i> .....	45
<b>Figura 47</b> <i>Proyección desde el piso hacia atrás</i> .....	46
<b>Figura 48</b> <i>Proyección desde el piso en tijeras</i> .....	47
<b>Figura 49</b> <i>Inmovilización de pierna con presión en el tobillo</i> .....	48
<b>Figura 50</b> <i>Torcedura de muñeca hacia arriba o hacia abajo</i> .....	49
<b>Figura 51</b> <i>Torcedura de muñeca hacia el interior o hacia el exterior</i> .....	49
<b>Figura 52</b> <i>Inmovilización de brazo y codo boca arriba</i> .....	50
<b>Figura 53</b> <i>Inmovilización de codo y muñeca de pie</i> .....	51
<b>Figura 54</b> <i>Inmovilización de brazo y codo boca abajo</i> .....	52
<b>Figura 55</b> <i>Técnica básica de aprehensión</i> .....	53
<b>Figura 56</b> <i>Compresión de desvanecimiento inmediato</i> .....	54
<b>Figura 57</b> <i>Compresión cruzada en cuello</i> .....	55
<b>Figura 58</b> <i>Compresión con apoyo en nuca</i> .....	55
<b>Figura 59</b> <i>Compresión con triangulo de piernas</i> .....	56
<b>Figura 60</b> <i>Compresión con presión en la tráquea</i> .....	56
<b>Figura 61</b> <i>Soltura con una mano</i> .....	57
<b>Figura 62</b> <i>Soltura con el apoyo de otra mano</i> .....	58
<b>Figura 63</b> <i>Desviación ante puño a la cabeza con inclinación</i> .....	59
<b>Figura 64</b> <i>Desviación ante puño sin inclinación</i> .....	59
<b>Figura 65</b> <i>Bloqueo con hombro</i> .....	60

<b>Figura 66</b> <i>Bloqueo con codo</i> .....	61
<b>Figura 67</b> <i>Bloqueo contra agarre de solapa</i> .....	61
<b>Figura 68</b> <i>Bloqueo bajo con manos</i> .....	62
<b>Figura 69</b> <i>Bloqueo contra patada al costado baja</i> .....	63
<b>Figura 70</b> <i>Bloqueo contra patada frontal con torsión</i> .....	63
<b>Figura 71</b> <i>Bloqueo contra patada al costado media</i> .....	64
<b>Figura 72</b> <i>Bloqueo bajo con barrido</i> .....	65
<b>Figura 73</b> <i>Defensa contra un objeto contundente largo (agresión con una mano)</i> .....	66
<b>Figura 74</b> <i>Defensa contra un objeto contundente largo (agresión con dos manos)</i> .....	67
<b>Figura 75</b> <i>Defensa contra un objeto cortopunzante de frente</i> .....	68
<b>Figura 76</b> <i>Defensa contra un objeto cortopunzante al costado</i> .....	69
<b>Figura 77</b> <i>Defensa contra pistola de frente</i> .....	71
<b>Figura 78</b> <i>Defensa contra pistola de frente segunda</i> .....	72
<b>Figura 79</b> <i>Defensa contra pistola al tronco desde la espalda</i> .....	73

## ENMIENDAS

Las enmiendas al presente documento deberán ser remitidas a la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta (Diedmil), una vez que hayan sido avaladas por la Dirección/Departamento de Doctrina de la Fuerza, a la que pertenece el originador de la propuesta, para posteriormente ser enviado al Comaco siguiendo el canal respectivo.

Una vez recibida la enmienda, la Diedmil conformará un Comité Doctrinario quienes luego de analizar la misma y de aprobarse el cambio propuesto se enviará al señor jefe del CC.FF.AA., para su aprobación final.

### Formato de enmienda

MATRIZ DE ENMIENDAS							
(información originador de enmienda)							
UNIDAD : .....							
GRADO/ NOMBRE/ APELLIDO : .....							
FECHA : .....							
Manual:							
Capítulo Título	Sub Título	Tema	Tipo de error		Página párrafo	Debería decir	Justifica ción
			Contenido	Ortografía/Sintaxis			

**Firma** (quien elabora la enmienda)

.....

Grado / Nombre

.....

**Firma** (quien avala la enmienda)

.....

Grado / Nombre

.....

**Dirección de envío de enmienda**

**Comaco**

Dirección General de Educación y Doctrina Militar  
Conjunta del CC.FF.AA. (Diedmil)  
Complejo Ministerial, calle Exposición 208, la Recoleta  
Edificio CC.FF.AA., 2do piso  
Quito-Ecuador  
Código postal 170-121  
E mail: doctrina@ccffaa.mil.ec

## INTRODUCCIÓN

Los métodos y técnicas para el control físico permiten mejorar las condiciones mentales y físicas, debido a que se requiere disciplina y respeto de valores y principios que fortalecen íntegramente a los seres humanos.

Los métodos y técnicas para el control físico en las Fuerzas Armadas (FF.AA.), son competencias fundamentales del profesional militar, pues su conocimiento y constante entrenamiento permite mantener el más alto nivel de preparación, eficiencia y capacidad profesional, por esta razón es imprescindible contar con un manual que aporte de forma clara y sistemática, la combinación de técnicas físicas de control y neutralización, que describan los principios de defensa, ataque, con la finalidad de minimizar el daño al defenderse del agresor en cumplimiento de la misión.

El empleo de estos métodos exigen un entrenamiento constante, a fin de lograr estandarizar y cumplir las técnicas establecidas, de lo contrario, esta capacidad tiende a disminuir o se pierde; este es el fundamento para que los miembros de las Fuerzas Armadas tengan la necesidad permanente de entrenarse y estandarizarse correctamente en este ámbito.

En el Capítulo I de este manual, se presenta un resumen general sobre los métodos y técnicas para el control físico, donde se expone los conceptos básicos relacionados con el objeto, alcance y finalidad, que rige el empleo del personal militar en operaciones en el ámbito interno. Además, contiene un extracto del marco y la normativa legal vigente que faculta el uso progresivo de la fuerza y su legítima defensa por parte del personal militar.

El Capítulo II expone las técnicas físicas de control y neutralización básicas sin armas, las mismas que están conformadas desde la descripción sobre la adopción de posiciones de defensa inicial, así como la correcta ejecución de desplazamientos, giros, y una descripción sobre las zonas vulnerables del cuerpo humano.

El Capítulo III describe el empleo de estos métodos ilustrativos mediante el uso de figuras con movimientos continuados de las diferentes técnicas de control y

neutralización básicas sin armas, a ser empleados dentro de las operaciones en el ámbito interno para defenderse ante un ataque físico.

El Capítulo IV explica las técnicas y métodos para el control físico, mediante la aplicación de proyecciones e inmovilizaciones para llegar a la aprehensión con el fin de neutralizar una agresión, evitando en lo posible ocasionarle lesiones, garantizando su integridad personal.

El Capítulo V finalmente describe todas las técnicas y métodos de defensa para evitar una agresión o, en su defecto, responder de manera efectiva si se presenta una agresión física.

Todas las técnicas básicas presentadas en este manual, para protegerse o proteger a un tercero deberán partir de su constante entrenamiento bajo supervisión y tutoría; para lograr eficiencia y eficacia al momento de emplearlas.

Las Fuerzas Armadas del Ecuador, a fin de dar cumplimiento a su misión fundamental de defensa de la soberanía y la integridad territorial e integridad territorial y de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, (Constitución de la República, 2008) y en concordancia de lo que establece la Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza, ha determinado la importancia de contar con un manual doctrinario que permita estandarizar los métodos y técnicas de control físico a emplearse en el cumplimiento de las operaciones militares.

Estos métodos deben ser aprendidos y practicados bajo la supervisión de un instructor calificado, ya que el entrenamiento constante de estas técnicas y métodos para el control físico son de suma importancia para los miembros de las Fuerzas Armadas, a fin de adquirir competencias que le permitan proteger las garantías de los ciudadanos y a su vez defenderse de un agresor.

Estas técnicas deben ser sucesivas y progresivas, dependiendo de la forma e intensidad del ataque del agresor, (Manual de Derecho en las Operaciones Militares). Estos métodos de control físico serán reactivos y están diseñados para ser rápidos y efectivos, con el objetivo de neutralizar la amenaza y garantizar la seguridad de la población civil, pero también para minimizar el daño tanto al

agresor como al defensor, estrictamente de acuerdo con el nivel de resistencia o agresión.

Los elementos de las Fuerzas Armadas deben saber que todo exceso en la respuesta a una agresión puede convertirse en un acto ilícito, por lo tanto, es indispensable conocer los niveles de uso legítimo de la fuerza establecidos en las normas de comportamiento a emplearse en operaciones militares en el ámbito interno.

### **Alcance**

El contenido de este manual se enmarca en el ámbito del entrenamiento básico de todo el personal militar de Fuerzas Armadas, por consiguiente, las técnicas de control y neutralización descritas en este documento deben ser impartidas de forma permanente en las diferentes unidades del país, a fin de que se convierta en parte de la instrucción elemental y básica, para el cumplimiento de operaciones militares, así como parte del entrenamiento físico en las escuelas de formación de oficiales y tropa.

### **Propósito**

Estandarizar los métodos y técnicas para el control físico, de manera ilustrativa y didáctica, como una guía práctica para todo el personal de las Fuerzas Armadas, los mismos que estarán enmarcados en relación con el uso legítimo de la fuerza, cuya responsabilidad es del Estado, ejercida a través de las Fuerzas Armadas, que tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía.

### **Aplicación**

El presente manual tiene por objeto exponer de manera práctica y secuencial las técnicas y métodos para el control físico, incrementando la capacidad operativa en los procedimientos tácticos, con la finalidad de evitar el uso excesivo de la fuerza en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica que regula el uso Legítimo de la Fuerza por parte del Estado, delegado a los miembros de las Fuerzas Armadas para proteger los derechos, libertades y garantías ciudadanas y precautelar el derecho a la seguridad integral de sus habitantes.



## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES**

#### **1.1. Marco Jurídico/ Legal**

Las operaciones militares en la actualidad involucran procedimientos y técnicas específicas que permiten el empleo de personal y medios asignados para el cumplimiento de la misión, reforzando la autoprotección del personal militar en situaciones de control y neutralización cuerpo a cuerpo, aumentando su capacidad operativa en los procedimientos tácticos y evitando incurrir en problemas derivados del uso excesivo de la fuerza, enmarcando toda esta formación en lo que establece la normativa legal vigente que rige en el cumplimiento de operaciones militares.

En este sentido, la Ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza (LORULF) establece que el control físico “es el uso de técnicas físicas de control y neutralización aplicadas mediante un sistema estandarizado de defensa personal que permite a la servidora o servidor neutralizar la acción ante la resistencia pasiva no cooperadora o física de la persona o personas intervenidas” (Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza).

Las técnicas de control de disuasión, de control físico o de defensa deben ser sucesivas y progresivas, dependiendo de la forma e intensidad del ataque del agresor. Dichas técnicas pueden cambiar en todo momento, lo cual quiere decir que siempre se comenzará con la técnica que menos daño pueda causar a las personas y sólo se las irá incrementando a medida que sea indispensable su uso (Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza).

##### **1.1.1. De las reglas del uso legítimo de la fuerza**

La Ley Orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza se rige por los principios previstos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos y lo establecido en la Sección II, sobre los Principios y Reglas del Uso Legítimo de la Fuerza.

En primer lugar, se establece el deber de actuación de los miembros de las FF.AA., estos están obligados a actuar de manera que se precautelen la vida y la integridad de las personas, así como el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la seguridad integral, es decir, su deber es actuar en defensa de los ciudadanos, respetando siempre los derechos humanos y las garantías constitucionales.

En segundo lugar, se establece que el uso legítimo de la fuerza debe ser una respuesta excepcional y de última instancia, los miembros de las Fuerzas Armadas deben utilizar medios no violentos como la negociación y la verbalización antes de recurrir al uso de la fuerza física o de armas, y solo en caso de ser absolutamente necesario, podrán recurrir a la fuerza o a instrumentos de coerción, siempre y cuando se sigan las disposiciones establecidas en la ley.

Además, los medios y métodos empleados para hacer uso de la fuerza deberán buscar neutralizar y, de ser posible, reducir el nivel de la amenaza, resistencia o agresión, actuando de manera proporcionada y siempre buscando minimizar el daño.

Por último, se establece la prohibición del uso indebido de la fuerza, debiendo abstenerse de hacer uso excesivo, ilegítimo o arbitrario de la fuerza; en caso de existir presunción de uso indebido de la fuerza, se deberá informar inmediatamente al superior jerárquico y a las autoridades competentes.

### **1.1.2. De los principios para el uso legítimo de la fuerza**

El uso legítimo de la fuerza se sustentará en la protección de los derechos y garantías de las personas, y se regirá por los siguientes principios según la sección segunda de la Ley Orgánica que regula el uso Legítimo de la Fuerza:

a) Legalidad

Los servidores públicos deben limitar el uso de la fuerza conforme se establece en la ley y protocolos operativos, acordes al derecho internacional de los derechos humanos, con el objetivo legítimo de lograr su tarea.

b) Proporcionalidad

La fuerza utilizada debe ser equilibrada con el daño que se puede causar a la persona intervenida o al delito que estén cometiendo o vayan a cometer.

c) Precaución

Las operaciones y acciones deben ser planificadas para minimizar los efectos del uso de la fuerza y evitar daños a terceros, teniendo especial precaución con la integridad de niñas, niños y adolescentes y personas pertenecientes a otros grupos de atención prioritaria.

d) Humanidad

Los servidores públicos deben distinguir entre las personas que representan una amenaza inminente y aquellas que no lo hacen, utilizando la fuerza solo contra las primeras y prohibiendo medidas de violencia innecesarias.

e) No discriminación

La fuerza no debe ser utilizada de manera discriminatoria contra ninguna persona o grupo en base a su identidad, condición o cualquier otra distinción.

f) Rendición de Cuentas

Los servidores públicos están sujetos a control y rendición de cuentas, y son responsables por sus acciones y de los actos ilícitos cometidos

por ellos o sus subordinados en el desempeño de sus funciones (Ley Orgánica de la Defensa Nacional).

## CAPÍTULO II

### TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTROL Y NEUTRALIZACIÓN SIN ARMAS

#### 2.1. Posición de defensa

La posición de defensa es la postura básica que se utiliza como preparación para un enfrentamiento físico, debe proporcionar una buena base de apoyo y protección para las áreas vulnerables del cuerpo, así como una correcta capacidad de movimiento, ataque y defensa.

A continuación, se detalla la posición de defensa de pie y la posición de defensa en piso.

##### 2.1.1. Posición de pie

La posición de defensa personal para el control físico de pie consiste en los siguientes elementos:

- a) Desde la posición de a discreción damos un paso hacia adelante con el pie adelantado con la separación aproximada del ancho de los hombros, apuntando hacia el agresor semi inclinado para evitar facilitar la luxación de la rodilla, con el 30% del peso del cuerpo, con la finalidad de evitar barridos.
- b) Pie atrás con el 70% del peso corporal creando una línea semi recta con la columna.
- c) Piernas ligeramente flexionadas para proporcionar una buena base de apoyo y permitir el movimiento.
- d) Caderas ligeramente hacia adelante de forma semi diagonal para proteger el área abdominal y evitar dar el perfil o espalda al agresor con el fin de proteger la columna vertebral.
- e) Los puños ligeramente cerrados, listos para agarrar o golpear a la altura de los pómulos sin afectar nuestra visión, el brazo adelantado aproximadamente a la misma distancia del pie adelantado y el brazo

de atrás cerca de la mandíbula ligeramente separado del pómulo; procurando proteger, órganos, cara, barbilla, ojos.

- f) Los hombros hacia arriba y hacia adelante para proteger el cuello y la mandíbula con los codos ligeramente pegados al cuerpo.
- g) La cabeza hacia arriba, los ojos en el agresor y el mentón hacia abajo.
- h) Mantener la guardia móvil y flexible para poder adaptarse a los movimientos del agresor.
- i) Mantener el cuerpo ligeramente inclinado hacia adelante.

### Figura 1

*Posición de pie*



#### 2.1.2. Posición en el Piso

En caso de ser derribado se intentará levantarse inmediatamente, ya que se podría tener desventaja, en caso de no lograr levantarse se adoptará la posición defensiva de espalda al piso utilizando las piernas frente al agresor y brazos levantados para controlar la distancia y protegerse de los ataques. Se deberán utilizar las piernas para atacar al agresor, intentar derribarlo o para buscar una oportunidad para recuperar una posición de pie que podría resultar más favorable.

## Figura 2

*Posición en el piso*



### 2.2. Desplazamientos

El desplazamiento es la traslación del cuerpo de un lugar a otro manteniendo la posición de defensa, se realiza con el fin de moverse con agilidad y rapidez, cerrando la distancia, manteniéndola o aumentándola, esquivando los ataques del agresor y creando oportunidades para lanzar nuestros propios ataques colocarnos en una posición más ventajosa. Se debe evitar en lo posible cruzar los pies ya que esto afecta al equilibrio y a la velocidad de reacción.

Existen dos tipos de desplazamiento:

#### 2.2.1. Desplazamientos manteniendo la guardia

##### *a) Desplazamiento lateral*

Este desplazamiento consiste en mover los pies hacia un lado, manteniendo siempre la posición de defensa para esquivar un posible ataque. Para realizar el desplazamiento lateral se debe mover el pie más cercano hacia el lado al que quiere desplazarse, manteniendo el otro pie firme en el piso para posteriormente seguir manteniendo la posición de defensa y distancia entre los pies.

**Figura 3**

*Desplazamiento lateral*



b) Desplazamiento hacia adelante

Se utiliza para acercarse al agresor. Para realizar el desplazamiento hacia adelante, el practicante debe mover el pie adelantado hacia adelante, seguido del pie de apoyo, manteniendo la posición de defensa en todo momento.

**Figura 4**

*Desplazamiento hacia adelante*



c) Desplazamiento hacia atrás

Este desplazamiento se utiliza para tomar distancia del agresor. Para realizar el desplazamiento hacia atrás, el practicante debe mover el pie de apoyo hacia atrás, seguido del pie delantero, manteniendo la guardia en todo momento.

**Figura 5**

*Desplazamiento hacia atrás*



d) Desplazamiento diagonal

Consiste en mover los pies diagonalmente, se debe mover el pie más cercano diagonal hacia el lado al que quiere desplazarse, manteniendo el otro pie firme en el piso inicialmente sin perder el equilibrio y posteriormente seguirlo, manteniendo la posición de defensa para esquivar un posible ataque.

**Figura 6**

*Desplazamiento diagonal*



### 2.2.2. Desplazamientos cambiando la guardia

#### a) Cambio de guardia en posición

Consiste en cambiar rápidamente la posición de los pies para cambiar la guardia de un lado a otro mediante un leve salto, seguido por el movimiento veloz de cadera y piernas en 180 grados, evitando ser barrido mientras se lo realiza.

**Figura 7**

*Cambio de guardia en posición*



b) Cambio de guardia hacia adelante

Para realizar el cambio de guardia hacia adelante, el practicante debe mover ligeramente al exterior su pie delantero y hacerlo base mientras cruzar el pie de apoyo por adelante, cambiando la posición de los pies y la guardia.

**Figura 8**

*Cambio de guardia hacia adelante*



c) Cambio de guardia hacia atrás

Este desplazamiento es similar al anterior, pero se realiza hacia atrás. Para realizar el cambio de guardia hacia atrás, el practicante debe mover el pie delantero hacia atrás rápidamente haciéndolo base, cambiando la posición de los pies y la guardia.

## Figura 9

*Cambio de guardia hacia atrás*



### 2.2.3. Desplazamiento con rol

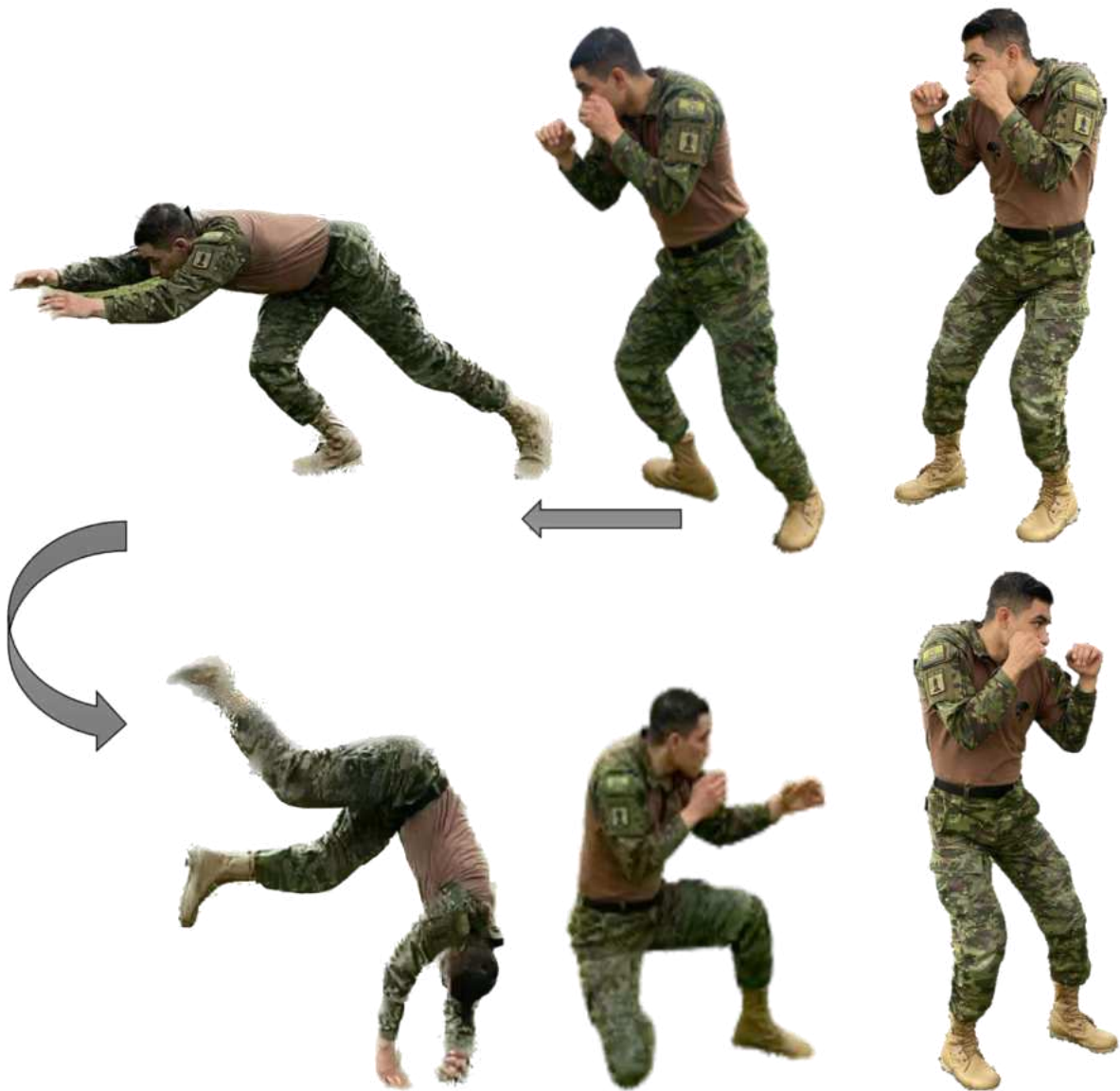
Los desplazamientos con rol hacia adelante son técnicas avanzadas de movimiento que se utilizan para desplazarse rápidamente hacia adelante o para recuperarse al caer hacia atrás, rápidamente retomando la posición de defensa.

#### a) Desplazamiento con rol hacia adelante

Se realiza lanzándose hacia adelante, inclinándose, llevando la barbilla al pecho, colocando la parte exterior de la mano delantera en el piso protegiendo la cabeza, rodando hacia adelante diagonal sobre la espalda, evitando tocar con la cabeza el piso y aterrizando en la posición de defensa.

**Figura 10**

*Desplazamiento con rol hacia adelante*



b) Desplazamiento con rol hacia atrás

Se realiza al ser impulsados por el agresor cayendo hacia atrás, inclinando el cuerpo hacia atrás rodando sobre la espalda evitando tocar con la cabeza el piso empujándonos con las manos, finalmente incorporándonos en la posición de defensa de pie.

**Figura 11**

*Desplazamiento con rol hacia atrás*



### 2.3. Giros

Se utilizan para esquivar un ataque del agresor moviéndose alrededor de él y responder con un contraataque rápido y efectivo. Se debe golpear antes o después del giro para evitar perder el equilibrio y contundencia del golpe. Es importante mantener una buena posición de defensa y sincronización mientras se gira para evitar desequilibrio que podría ser aprovechado por el agresor.

Existen dos tipos de giros:

#### 2.3.1. Giro hacia la derecha

Se realiza moviendo el pie derecho hacia la derecha, diagonal al agresor y girando sobre ese pie, mientras se lleva el pie izquierdo hacia adelante de forma lateral al agresor. Durante el giro, se mueve la cabeza y los

hombros hacia la derecha, de manera que el cuerpo quede de lado con respecto al agresor. Este movimiento es útil para esquivar los ataques que llegan desde la izquierda del agresor, mientras se prepara para lanzar un contraataque con la mano derecha o con la pierna.

### Figura 12

#### *Giro hacia la derecha*



#### 2.3.2. Giro hacia la izquierda

El giro hacia la izquierda del agresor se realiza de manera similar, pero moviendo el pie izquierdo hacia la parte diagonal izquierda del agresor y girando sobre ese pie, mientras se lleva el pie derecho hacia atrás. Durante el giro, se mueve la cabeza y los hombros hacia la izquierda, de manera que el cuerpo quede de lado con respecto al agresor. Este movimiento es útil para esquivar los ataques que llegan desde la derecha del agresor, mientras se prepara para lanzar un contraataque con la mano izquierda o con la pierna.

## Figura 13

*Giro hacia la izquierda*



### 2.4. Zonas vulnerables básicas

Para la ejecución de golpes fundamentales, controles y puntos de presión, existen diferentes zonas vulnerables del cuerpo humano conformadas por tejidos y órganos blandos, uniones de articulaciones, huesos endebles, así también como ciertas zonas musculares y puntos nerviosos.

Las zonas vulnerables se dividen en 2 principales áreas:

#### 2.4.1. Áreas de desvanecimiento

Cuando son golpeados contundentemente con fuerza y velocidad superior o a su vez se ejerce presión continua con fuerza, estas zonas causan el desvanecimiento de una persona. Desde un punto de vista médico, existen 04 tipos de desvanecimiento:

- Cabeza

Es cuando la velocidad del golpe al impactar en la cabeza puede producir una aceleración de traslación del cerebro del agresor causando su desvanecimiento, principalmente en la sien y partes laterales de la mandíbula.

- Vasos sanguíneos

La compresión sectorizada con brazo y muñeca hacia los senos carotídeos de ambos lados laterales y mediales del cuello haciendo que disminuya o se corte temporalmente el flujo sanguíneo al cerebro provocando pérdida de conciencia temporal.

- Nervios

Afectada cuando se golpea de forma penetrante y contundentemente a un nervio grande o con gran inervación como el plexo solar (con rodilla, tibia o espinilla, talón centrado y directo), plexo lumbar (nervio femoral con rodilla directa o tibia) plexo braquial (al interior del brazo con puño), plexo cervical.

- Músculos

Por lo general está conectado a los golpes contundentes hacia los plexos nerviosos mencionados anteriormente.

#### **2.4.2. Áreas de luxación**

Son aquellas que, al golpearlas contundentemente con técnica, o al aplicar presión en el punto exacto, producen la fractura o ruptura principalmente de:

- Huesos

Como el hioides, que se encuentra ubicado en la parte superior de la garganta, tabique nasal al golpearlo contundentemente con el puño en su parte lateral.

- Articulaciones

La temporomandibular (quijada), acromioclavicular (hombro), talo crural (talón), radiocarpiana (muñeca) y con presión contraria en articulaciones tipo bisagra como los son; interfalángicas de los dedos de las manos y pies, codo y rodilla.

- Ligamentos

El desgarro o ruptura de estos puede estar relacionado al rompimiento articular.

**Figura 14**

*Zonas vulnerables básicas del cuerpo humano*



## CAPÍTULO III

### TÉCNICAS OFENSIVAS

#### 3.1. Golpes fundamentales

Son técnicas de ataque que se utilizan para defenderse con el fin de neutralizar al agresor mediante el empleo de puño, codos, rodillas, patadas, entre otros, manteniendo la posición de guardia antes y después de la ejecución de cada técnica.

Todo golpe fundamental se realiza con la intención de transmitir la fuerza desde la base del piso a través del movimiento corporal de los pies, cadera, hombros hasta explotar el golpe en su punto de contacto con el agresor; apretando el puño, ejerciendo más fuerza y velocidad al momento exacto del impacto.

Los golpes fundamentales se dividen en cinco tipos según la parte del cuerpo humano que es empleada.

##### 3.1.1. Técnicas con puño y palma de mano

La forma correcta de cerrar el puño es con el dedo pulgar hacia fuera, abrazando las falanges mediales y golpear únicamente con los nudillos de índice y dedo medio para evitar la llamada; “fractura del boxeador”, que suele ser común en principiantes.

#### Figura 15

*Forma de empleo del puño*



a) *Golpe de puño recto*

Es un golpe rápido y directo que se ejecuta con el puño dirigido hacia los puntos vulnerables de la cabeza, especialmente, mandíbula, tráquea, nariz. Para ejecutarlo, el militar debe extender el brazo hacia adelante y golpear con el puño en una línea recta.

**Figura 16**

*Golpe de puño recto*



*b) Golpe de puño cruzado*

Es uno de los golpes más fuertes usado por lo general para contrataque, se ejecuta trasladando el brazo de forma circular hacia las partes laterales de la cabeza o el cuerpo del agresor. Para ejecutarlo, se debe golpear lateralmente con el puño hacia la mandíbula del agresor. En la nariz podría causar fractura y desviación del tabique.

**Figura 17**

*Golpe de puño cruzado*



c) *Golpe de puño tipo gancho medio*

El gancho es un golpe circular que se ejecuta con el puño de forma vertical desde abajo hacia arriba, se dirige hacia el plexo solar, parte del hígado y vaso del agresor.

**Figura 18**

*Golpe de puño tipo gancho medio*



d) Golpe de puño tipo gancho alto

Es un golpe de forma ascendente con el puño hacia arriba y hacia adelante, apuntando al mentón o la nariz del agresor de forma contundente hacia arriba.

**Figura 19**

*Golpe de puño tipo gancho alto*



e) Golpe de puño cruzado con giro

Es uno de los golpes más fuertes usado para contrataque, se ejecuta realizando un desplazamiento hacia la izquierda, golpeando finalmente con el puño de forma circular hacia las partes laterales o posterior de la cabeza.

**Figura 20**

*Golpe de puño cruzado con giro*



f) Golpe de palma de mano a la sien

Se lo ejecuta como el cruzado hacia las partes laterales, pero golpeando con la base inferior de la palma de la mano.

**Figura 21**

*Golpe de palma de mano a la sien*



*g) Golpe de palma de mano hacia arriba*

Se utiliza para golpear al agresor en la nariz, la mandíbula o la garganta. Se lo ejecuta como el gancho hacia arriba, pero golpeando con la base inferior de la palma de la mano.

**Figura 22**

*Golpe de palma de mano hacia arriba*



### 3.1.2. Técnicas con codo

Los golpes de codo son muy efectivos en la defensa personal militar, ya que son muy contundentes, facilitando la ruptura de tejidos, producción de hematomas, fracturas y luxaciones, además de que pueden ser utilizados en situaciones en las que no se tiene mucho espacio para moverse.

#### a) Golpe de codo ascendente

Para ejecutar un golpe de codo ascendente, se debe levantar el codo, impactando hacia arriba y hacia adelante, apuntando a la mandíbula o la nariz del agresor.

#### Figura 23

*Golpe de codo ascendente*



b) Golpe de codo lateral

Para ejecutarlo se debe levantar el brazo de abajo hacia arriba en forma perpendicular y golpear con el codo hacia el costado del agresor, apuntando a la cabeza o mandíbula.

**Figura 24**

*Golpe de codo lateral*



c) Golpe de codo descendente

Se utiliza en defensa de un agresor que está en el piso o inclinado luego de un golpe de rodilla o patada en sus partes bajas. Para ejecutarlo se debe levantar el brazo por encima de la cabeza, golpeando con el codo hacia abajo y hacia adelante, apuntando a la cabeza, articulaciones o la espalda del agresor. También se puede ejecutar mediante un salto levantando la rodilla golpeando al plexo solar y cayendo sobre el agresor golpeando con el codo.

**Figura 25**

*Golpe de codo descendente*



d) Codo de codo hacia atrás

Se utiliza para neutralizar a un agresor que nos sorprende por la espalda. Para ejecutarlo se debe girar el cuerpo y golpear con el codo hacia atrás y hacia afuera, apuntando a la cabeza o la mandíbula del agresor.

**Figura 26**

*Golpe de codo hacia atrás*



**3.1.3. Técnicas con rodilla**

Se utilizan en defensa contra un agresor en la parte baja del cuerpo, plexo solar, cabeza, nervio femoral. Estos golpes son muy efectivos para neutralizar al agresor, ya que pueden causar un gran dolor haciendo que pierda el equilibrio o su desvanecimiento.

a) Golpe de rodilla ascendente

Se utiliza para neutralizar los ataques del agresor elevando la rodilla de forma ascendente, golpeando hacia arriba al plexo solar, costillas, partes bajas o cabeza del agresor.

**Figura 27**

*Golpe de rodilla ascendente*



b) Golpe de rodilla lateral

Se ejecuta levantando la rodilla de forma lateral ascendente, golpeando lateralmente girando el cuerpo, apuntando a las costillas, nervio femoral o al costado de la cabeza del agresor una vez que este inclinado luego de un golpe de rodilla o patada en sus partes bajas.

**Figura 28**

*Golpe de rodilla lateral*



c) Golpe de rodilla hacia atrás

Es una técnica de defensa personal que se utiliza para neutralizar a un agresor que ataca por atrás. Para ejecutarlo se debe girar el cuerpo y golpear con su rodilla de forma ascendente hacia adelante en las partes bajas del agresor, femoral, plexo solar.

**Figura 29**

*Golpe de rodilla hacia atrás*



**3.1.4. Técnicas con patada**

Las patadas son golpes muy efectivos en la defensa personal militar, utilizadas a distancia, que pueden causar un gran daño al agresor. Estas patadas deberán iniciar con un ligero levantamiento de la rodilla para optimizar la velocidad y procurar la defensa, posteriormente extendiendo de forma rápida la pierna hacia el punto de contacto dependiendo de la patada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La tibia o espinilla es un punto vulnerable que se puede convertir en una fortaleza al entrenarla correctamente mediante la ejecución de patadas a un saco, plantas de banana o mediante el golpe periódico de elementos contundentes por parte de nosotros mismos hacia nuestra tibia evitando lesionarla.

a) Patada frontal

Para ejecutar una patada frontal, se debe levantar la pierna que va a patear, flexionando la rodilla y extender la pierna hacia adelante para golpear al agresor con el empeine en las partes bajas o con el talón en su plexo solar.

**Figura 30**

*Patada frontal*



b) Patada frontal lateral

La patada lateral es un golpe muy efectivo para golpear al agresor en la rodilla de su pierna delantera que podría ocasionar su luxación, así como en sus costillas, las piernas, entrepierna. Para ejecutarla se debe girar la cadera levantando la rodilla y extender la pierna lateral hacia el agresor para golpear al agresor con el borde exterior del pie o el talón.

**Figura 31**

*Patada frontal lateral*



c) Patada frontal baja de rotura

Usada para luxar, para ejecutarla se debe levantar la rodilla, y extenderla girando el cuerpo hacia el interior, llevando el borde del pie o el talón a la rodilla del agresor.

**Figura 32**

*Patada frontal baja de rotura*



d) Patada frontal baja interna

Usada para alejar o luxar, para ejecutarla se debe levantar la rodilla hacia el exterior, llevando el pie interiormente hacia su extensión en la pierna del agresor golpeándolo con el borde del pie o el talón.

**Figura 33**

*Patada frontal baja interna*



e) Patada al costado

Se ejecuta levantando la rodilla y girando la cadera, extendiéndola hacia el lado del agresor golpeando con nuestra tibia a sus costillas, rodilla, zona femoral o con el empeine a la cabeza, esta puede ser baja, media o alta.

**Figura 34**

*Patada al costado*



f) Patada hacia atrás

Se utiliza para golpear al agresor en la parte baja del cuerpo o en el plexo solar. Para ejecutarla, se debe levantar la pierna de apoyo y extenderla hacia atrás para golpear al agresor con el talón.

**Figura 35**

*Patada hacia atrás*

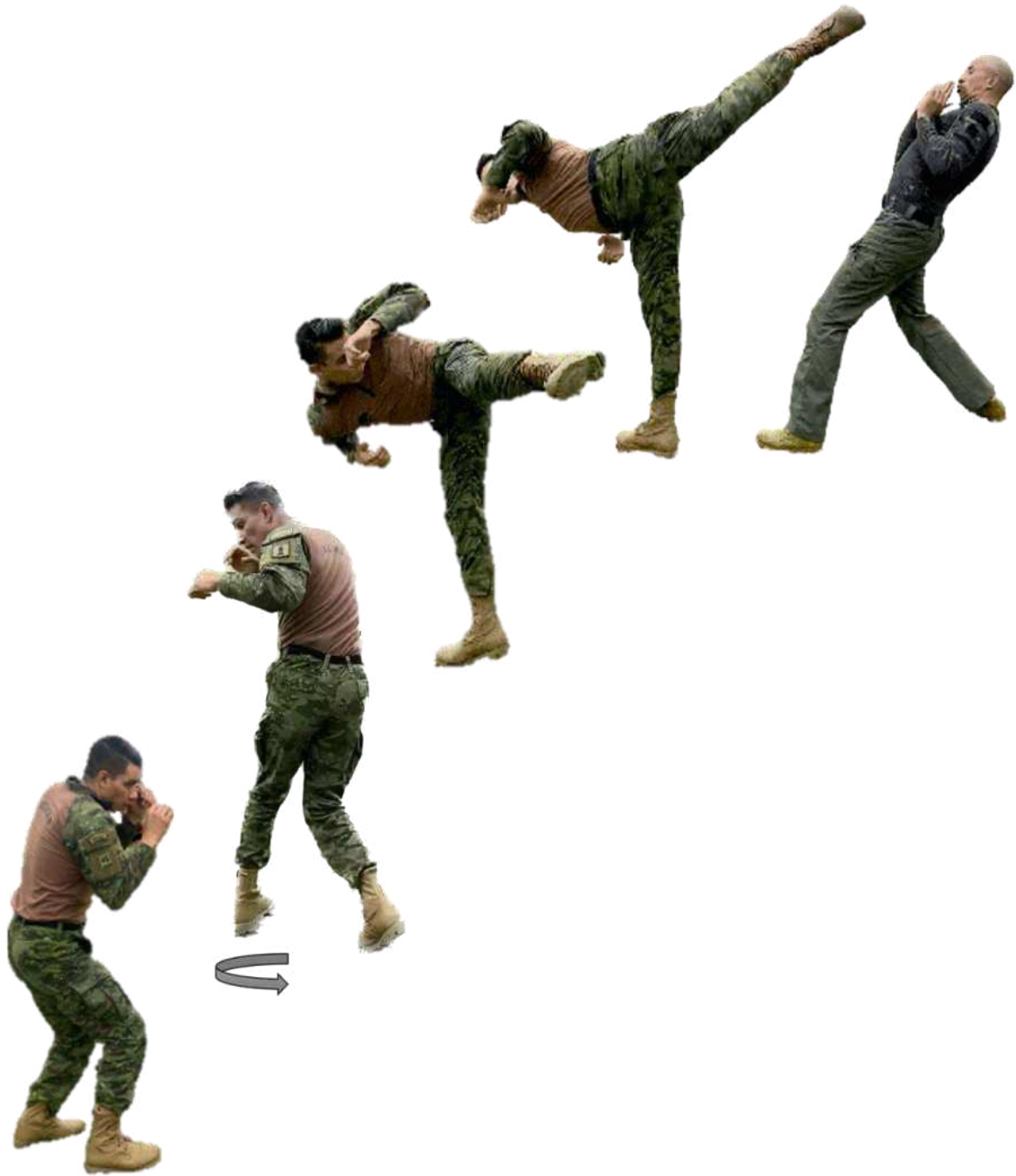


g) Patada circular hacia atrás

La patada circular se utiliza para golpear al agresor en la cabeza, las costillas, partes bajas o las piernas. Para ejecutar una patada circular, se debe girar hacia atrás levantando la pierna y la rodilla, mientras se extiende la pierna hacia el agresor golpeándolo con el talón.

**Figura 36**

*Patada circular hacia atrás*



## CAPÍTULO IV

### TÉCNICAS DE CONTROL FÍSICO

#### 4.1. Técnicas de proyección al piso

Las técnicas de proyección al piso son métodos para conducir al piso a un agresor para posteriormente inmovilizarlo.

##### 4.1.1. Proyecciones desde el frente

###### a) Proyección frontal de rodilla

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor hacia el piso presionando sobre su rodilla.

#### Figura 37

*Proyección frontal de rodilla*



###### b) Proyección frontal de piernas

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor de espaldas hacia atrás, sosteniéndolo desde ambas piernas, proyectándolo al piso.

**Figura 38**

*Proyección frontal de piernas*



c) Proyección frontal de hombro

Para realizar esta técnica al defenderse del agresor, se debe desviar e introducir nuestro brazo encima de su hombro, colocando nuestra pierna del mismo brazo atrás de él, aplicando presión hacia abajo mientras lo empujamos, proyectándolo al piso.

**Figura 39**

*Proyección frontal de hombro*



d) Proyección frontal de cuello

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor hacia adelante, comprimiendo su tráquea. Para realizar esta técnica, se debe contratar el brazo, deslizándose adelante rodeando su cuello y utilizando el peso del cuerpo llevando al agresor al piso.

**Figura 40**

*Proyección frontal de cuello*



e) Proyección frontal contra patada

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor luego de haber ejecutado una patada. Se realiza bloqueando la pierna del agresor y ejecutando un golpe de palma de mano a su mandíbula, realizando un paso y proyectándolo al piso.

**Figura 41**

*Proyección frontal contra patada*



f) Proyección frontal con lanzamiento hacia atrás

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor quien empuja hacia atrás o viene inminentemente hacia nosotros. Se realiza sosteniendo al agresor de su vestimenta en la parte de las axilas o pecho, llevando nuestro cuerpo al piso y lanzándolo hacia atrás con nuestra pierna en la parte media de su cuerpo, reincorporándonos de pie inmediatamente.

**Figura 42**

*Proyección frontal con lanzamiento hacia atrás*



g) Proyección lateral de brazo

Esta técnica se utiliza para proyectar hacia el piso al agresor que nos ataca de frente. Para realizar esta técnica, se debe realizar un desvío de su ataque girando hacia un lado, tomar al agresor por el brazo y aplicar una presión hacia abajo, mientras se gira la cadera en círculo y hacia abajo, colocando nuestro pie delantero en su pie delantero, llevándolo al piso.

**Figura 43**

*Proyección lateral de brazo*



h) Proyección de brazo

Para realizar esta técnica, se debe realizar un desvío de su ataque girando hacia un lado, tomar al agresor por el brazo y lanzarlo por nuestra espalda, llevando nuestro cuerpo hacia abajo impulsando con nuestra cintura hacia su cintura, llevándolo al piso.

## Figura 44

### *Proyección de brazo*



#### 4.1.2. Proyecciones desde la espalda

##### a) Proyección de espalda lateral

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor hacia un lado y derribarlo. Para realizar esta técnica, se debe tomar al agresor por las manos o brazos y aplicar una presión hacia abajo, mientras se empuja el cuerpo hacia un lado.

**Figura 45**

*Proyección de espalda lateral*



b) Proyección de espalda hacia adelante

Esta técnica se utiliza para proyectar hacia adelante, al agresor que nos sostiene del cuello y derribarlo. Para realizar esta técnica, se debe tomar al agresor por el brazo y aplicar una presión hacia su cintura, mientras nos inclinamos hacia abajo y jalamos de su brazo.

**Figura 46**

*Proyección de espalda hacia adelante*



### 4.1.3. Proyecciones desde el piso

#### a) Proyección desde el piso hacia atrás

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor hacia atrás desde el piso. Se realiza sosteniendo al agresor de sus brazos y de su vestimenta en la parte de las axilas, lanzándolo hacia atrás con nuestra pierna en la parte media de su cuerpo, reincorporándonos de pie inmediatamente.

#### Figura 47

*Proyección desde el piso hacia atrás*



#### b) Proyección desde el piso en tijeras

Esta técnica se utiliza para hacer caer al agresor desde el piso. Para realizar esta técnica, se debe tomar al agresor por sus piernas mediante una tijereta y aplicar una presión hacia atrás, haciéndolo caer, reincorporándonos de pie inmediatamente.

## Figura 48

*Proyección desde el piso en tijeras*



### 4.2. Inmovilizaciones

Las inmovilizaciones son técnicas que permiten controlar al agresor ejerciendo presión y dolor en sus puntos vulnerables, causando disminución de su fuerza, voluntad de lucha y movilidad.<sup>2</sup>

Las técnicas de inmovilización se dividen en las siguientes:

#### 4.2.1. Inmovilización de pierna y tobillo

##### a) Inmovilización de pierna con presión en el tobillo

Esta técnica consiste en halar la pierna del agresor hacia nosotros mientras levantamos el cuerpo con una mano debajo de la tibia del agresor y presionando hacia arriba afectando su tobillo, mientras colocamos nuestro pie interno empujando la pierna del agresor mientras se encuentra en el piso o cruzando nuestras piernas por encima del agresor.

---

<sup>2</sup> Se debe controlar la presión ejercida en el cuello y articulaciones, ya que se podría provocar fácilmente una luxación e incluso la muerte.

**Figura 49**

*Inmovilización de pierna con presión en el tobillo*



**4.2.2. Torceduras de muñeca y control de la mano**

Son técnicas esenciales y básicas para la aplicación de inmovilizaciones o controles, ejerciendo torceduras, giros y puntos de dolor en la mano y muñeca.

- a) Torcedura de muñeca hacia arriba o hacia abajo

**Figura 50**

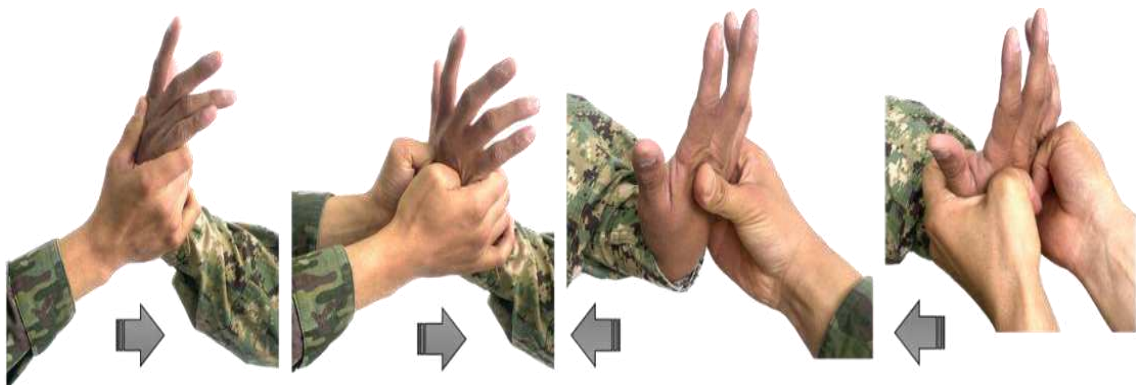
*Torcedura de muñeca hacia arriba o hacia abajo*



b) Torcedura de muñeca hacia el interior o hacia el exterior

**Figura 51**

*Torcedura de muñeca hacia el interior o hacia el exterior*



#### **4.2.3. Inmovilización de codo con torcedura de muñeca**

Las siguientes técnicas se utilizan en defensa de un ataque por parte del agresor, y pueden ser empleadas luego de las proyecciones descritas en el numeral anterior.

a) Inmovilización de brazo y codo boca arriba

Esta técnica se utiliza para controlar a un agresor luego de una proyección al piso, quedando boca arriba. Para ejecutarla, se emplea una torsión hacia el interior de la muñeca con nuestras dos manos, mientras colocamos las rodillas presionando su cuerpo y cabeza. O se realiza una palanca de codo cruzando nuestra pierna proximal a la cabeza del agresor o nuestras dos piernas por encima, levantando la cadera hacia arriba mientras que jalamos su brazo hacia nuestra cabeza en medida de que continuamos realizando la torsión al interior de la muñeca.

## Figura 52

### *Inmovilización de brazo y codo boca arriba*



### b) Inmovilización de codo y muñeca de pie

Esta técnica se utiliza para controlar o neutralizar al agresor agarrando su muñeca y ejerciendo presión en su codo para transportarlo. Se ejecuta rodeando con nuestro brazo el brazo contrario del agresor, presionando su hombro hacia abajo, mientras nos colocamos lateralmente a él y sosteniendo su muñeca, realizamos una torcedura hacia el interior para posteriormente levantarlo del hombro y transportarlo mientras continuamos presionando su muñeca.

**Figura 53**

*Inmovilización de codo y muñeca de pie*



c) Inmovilización de brazo y codo boca abajo

Esta técnica se utiliza para controlar a un agresor luego de una proyección al piso, quedando este boca abajo. Para ejecutarla, se emplea una torsión hacia el exterior de la muñeca con nuestras dos manos, también se puede realizar una torsión de muñeca hacia el interior, mientras se sostiene con la otra mano y se coloca la rodilla en la parte posterior del muslo.

**Figura 54**

*Inmovilización de brazo y codo boca abajo*



### **4.3. Aprehensión**

La ejecución de esta técnica tiene como finalidad controlar al agresor con el uso de esposas o grilletes para su traslado y entrega segura a la autoridad pertinente, luego del presunto cometimiento de un delito.

Se puede realizar luego de una inmovilización de pie o boca abajo, descritas en el numeral anterior, colocando las esposas o grilletes en la muñeca del agresor procurando que sus manos se mantengan en su espalda, con el propósito de limitar su movilidad, evitando futuras agresiones o fuga.

**Figura 55**

*Técnica básica de aprehensión*



#### **4.4. Compresiones**

Las compresiones son técnicas que se utilizan para cortar la circulación de aire o de sangre en el cuello del agresor, este tipo de acciones nos

ayudan a neutralizar al agresor fácilmente disminuyendo su fuerza y resistencia, logrando su desvanecimiento<sup>3</sup>.

#### 4.4.1. Compresión de desvanecimiento inmediato

Es la técnica más efectiva, se ejecuta desde la espalda del agresor, colocamos nuestro brazo alrededor de su cuello con el antebrazo y muñeca hacia los senos carotídeos de ambos lados laterales y mediales del cuello, presionamos paralelamente cortando de inmediato el flujo sanguíneo y ocasionando su desvanecimiento en menos de 30 segundos si lo realizamos correctamente.

#### Figura 56

*Compresión de desvanecimiento inmediato*



#### 4.4.2. Compresión cruzada en cuello

Consiste en rodear el cuello del agresor con un brazo apretando las partes laterales de su cuello y con nuestro otro brazo rodeamos por debajo de su hombro hasta la parte de su nuca presionándola con la mano y apegando nuestro rostro, cortando el flujo sanguíneo al cerebro.

---

<sup>3</sup> Debemos evitar realizar esta técnica por más del minuto ya que podrían provocar lesiones irreversibles o la muerte. Realizarla únicamente para controlar al agresor o máximo hasta su desvanecimiento, soltándolo inmediatamente.

**Figura 57**

*Compresión cruzada en cuello*



#### **4.4.3. Compresión con apoyo en nuca**

Es común en las artes marciales mixtas, consiste en presionar con un brazo al agresor alrededor de su cuello mientras que empujamos su nuca con el otro antebrazo.

**Figura 58**

*Compresión con apoyo en nuca*



#### 4.4.4. Compresión con triángulo de piernas

Consiste en rodear el cuello del agresor con las piernas, colocándolas alrededor del cuello, sosteniendo el brazo como una inmovilización de brazo y codo, colocando una pierna por debajo de su cabeza y finalmente realizando presión con las piernas, cortando el flujo sanguíneo al cerebro.

**Figura 59**

*Compresión con triangulo de piernas*



#### 4.4.5. Compresión a la tráquea

Al presionar la tráquea con la parte media del antebrazo hacia el lado contrario ejerciendo peso, presión y fuerza lo que causaría, dolor y dificultad respiratoria. No debe exceder los tres minutos.

**Figura 60**

*Compresión con presión en la tráquea*



## CAPÍTULO V

### TÉCNICAS DE DEFENSA

#### 5.1. Técnicas de defensa

Son técnicas que se utilizan para bloquear o desviar los ataques del agresor, pueden combinarse con técnicas de ataque para neutralizarlo, las más comunes son las siguientes:

##### 5.1.1. Soltura de agarres de muñeca

Es una técnica básica de desbloqueo contra el agarre de muñeca por parte del agresor, con el fin de evitar la realización de torceduras o proyecciones de su parte. Se puede realizar con una mano o con la ayuda de dos manos. Su ejecución consiste en buscar los dedos pulgares del agresor ante cualquier agarre y halar hacia el exterior de sus pulgares, logrando de esta manera abrir su mano.

#### Figura 61

*Soltura con una mano*



**Figura 62**

*Soltura con el apoyo de otra mano*



### **5.1.2. Desviaciones**

Consiste en desviar el ataque del agresor, utilizando un movimiento circular o de pivote. También se puede realizar desvíos ante puños y patadas mediante las técnicas de desplazamiento manteniendo la guardia y cambio de guardia hacia atrás, descritas anteriormente.

#### **a) Desviación ante puño a la cabeza con inclinación**

Consiste en inclinar ligeramente el tronco al momento del ataque de puños hacia la cabeza por parte del agresor, realizando un ligero movimiento del tronco hacia abajo y hacia la izquierda o derecha.

**Figura 63**

*Desviación ante puño a la cabeza con inclinación*



b) Desviación ante puño sin inclinación

Consiste en mover ligeramente el tronco hacia un costado al momento del ataque de puños, empujando su brazo de forma rápida y contundente con nuestra mano contraria.

**Figura 64**

*Desviación ante puño sin inclinación*



### 5.1.3. Bloqueos

Consiste en interceptar el ataque del agresor con una parte del cuerpo de manera rápida, evitando ser golpeado o lesionado.

#### a) Bloqueo con hombro

Esta técnica se utiliza para bloquear los ataques del agresor dirigidos hacia la cabeza. Para realizarlo se debe girar ligeramente hacia un lado nuestro torso, inclinando la cabeza y levantando el hombro adelantado para recibir el impacto con este.

#### Figura 65

*Bloqueo con hombro*



#### b) Bloqueo con codo

Esta técnica se utiliza para bloquear los ataques que vienen en diagonal hacia el dorso del cuerpo. Para realizarlo se debe pegar los codos al cuerpo recibiendo el ataque con los mismos.

**Figura 66**

*Bloqueo con codo*



c) Bloqueo contra agarre de solapa

Se utiliza cuando el agresor nos agarra de la ropa en la parte del cuello, pecho o solapa. Para realizarlo debemos subir con fuerza los brazos hacia arriba seguido de algún contrataque.

**Figura 67**

*Bloqueo contra agarre de solapa*



d) Bloqueo bajo con manos

Este bloqueo se utiliza cuando el agresor nos ataca con su rodilla. Para realizar este bloqueo debemos cruzar nuestros brazos a la altura de nuestra cintura y empujar a rodilla del agresor.

**Figura 68**

*Bloqueo bajo con manos*



e) Bloqueo contra patada al costado baja

Esta técnica se utiliza para bloquear los ataques del agresor dirigidos hacia las piernas. Para realizar un bloqueo bajo, se debe levantar la pierna y bloquear el ataque con su tibia desviando hacia fuera.

**Figura 69**

*Bloqueo contra patada al costado baja*



f) Bloqueo contra patada frontal con torsión

Esta técnica se utiliza para proyectar al agresor luego de haber ejecutado una patada frontal. Se inicia bloqueando la pierna del agresor, agarrándola y realizando la torsión de su tobillo hacia el interior para finalmente proyectarlo al piso.

**Figura 70**

*Bloqueo contra patada frontal con torsión*



g) Bloqueo contra patada al costado media

Esta técnica se utiliza para bloquear los ataques del agresor dirigidos hacia el costado. Para ejecutarlo se debe realizar un desplazamiento lateral y tomar la pierna con el brazo, para posteriormente realizar una proyección contra patada.

**Figura 71**

*Bloqueo contra patada al costado media*



h) Bloqueo bajo con barrido

Usada para barrer o golpear o bloquear con el talón el tobillo del agresor.

**Figura 72**

*Bloqueo bajo con barrido*



**5.1.4. Defensa contra amenaza con arma**

**Todas las técnicas numeradas a continuación son únicamente referenciales y su realización en situaciones reales dependerá de su constante entrenamiento y actitud del ejecutor de estas técnicas ante la situación que se le presente.**

Las técnicas de defensa contra amenazas con armas deben ser entrenadas constantemente para ganar memoria muscular, logrando que su empleo sea rápido, contundente y preciso, así también como aplicarlas solo en caso de que sea estrictamente necesario y no exista otro método menos riesgoso, ya que al contrario podría ocasionarnos lesiones graves por parte del agresor y la muerte.

a) Defensa contra un objeto contundente largo (agresión con una mano)

Para defenderse se procurará mantener la distancia hasta encontrar el momento preciso de actuar con seguridad, rapidez, fuerza y

contundencia. Este momento podría ser justo cuando el agresor intente golpearnos desde arriba, ante lo cual, deberemos cerrar completamente la distancia levantando y estirando nuestros brazos hacia arriba de tal forma que, si nos golpea en los brazos, estos no se lesionen y el objeto contundente únicamente resbale. Posterior a esto, se deberá tomar su brazo centrándonos en la articulación del codo, realizando una palanca con nuestro cuerpo hasta su punto de neutralización. También se podría realizar un golpe con rodilla a sus partes bajas.

**Figura 73**

*Defensa contra un objeto contundente largo (agresión con una mano)*



b) Defensa contra un objeto contundente largo. (agresión con dos manos)

Se realizará los pasos descritos en el literal anterior, pero, al ejercer presión contraria contra las articulaciones del codo se deberá ejecutar un triángulo de fuerza con nuestros brazos aplicando más fuerza contraria.

**Figura 74**

*Defensa contra un objeto contundente largo (agresión con dos manos)*



c) Defensa contra un objeto cortopunzante de frente.

En esta situación se debe esquivar el objeto corto punzante y en lo posible cubrir los antebrazos con ropa disponible mientras se mueve hacia un lado para evitar el corte. Al mismo tiempo se busca neutralizar al agresor utilizando técnicas como control de brazo del oponente para desarmarlo y ganar el control de la situación. Esta técnica consiste en que, al momento preciso de atacarnos de frente hacia el abdomen, botemos nuestro cuerpo hacia atrás evitando ser tocados por el objeto mientras tomamos su antebrazo con nuestras dos manos, para desviar el artefacto sin rozarnos, ejecutando posterior mente una proyección al piso, desarmando al agresor y controlándolo.

**Figura 75**

*Defensa contra un objeto cortopunzante de frente*





d) Defensa contra un objeto cortopunzante al costado.

Para neutralizar esta amenaza se deberá bloquear de forma precisa el brazo del agresor al momento de intentar lesionarnos, procurando que su objeto cortopunzante no roce o se inserte en nuestro antebrazo, para posteriormente realizar una torsión de su brazo centrándonos en fijar un triángulo fuerte con nuestros brazos entrelazados en su hombro y codo, desviando cualquier corte por parte del objeto en su trayecto, llevándolo finalmente al suelo, para desarmarlo y ejercer control sobre él.

**Figura 76**

*Defensa contra un objeto cortopunzante al costado*





e) Defensa contra pistola de frente.

Para defendernos contra un arma de fuego debemos procurar tranquilizar al agresor y entregar todo lo que nos pida, intentando generarle confianza. Al momento de acercarnos lo suficiente y solo al estar seguros de que podemos actuar sin colocarnos en un mayor riesgo letal, procederemos a:

Primera opción: tomar el arma con nuestra mano contraria mientras movemos nuestro cuerpo de forma lateral, alejando su línea de fuego de nosotros agarrando fuertemente el arma sin soltarla en ningún momento, para posteriormente realizar una torsión de la misma hacia fuera,

quedando su dedo atrapado entre el gatillo y el anillo del gatillo, para posteriormente realizar una proyección hacia un costado llevándolo al piso y desarmándolo para posteriormente aprehenderlo.

**Figura 77**

*Defensa contra pistola de frente*



Opción segunda: Golpearemos de forma rápida y eficaz con nuestra base de la mano la muñeca contraria del agresor y al mismo tiempo con nuestra otra mano, golpearemos fuertemente los nudillos de la mano del agresor, logrando que suelte el arma y que esta caiga alejada de él.

**Figura 78**

*Defensa contra pistola de frente segunda*



f) Defensa de amenaza con pistola al tronco desde la espalda.

En esta técnica, lo fundamental es mantener la calma y seguir todas las instrucciones del agresor. Se actuará solo al estar completamente seguro de encontrar una oportunidad en la que el agresor este desprevenido, para girar rápidamente mientras sentimos la pistola en nuestra espalda para asegurarnos del lugar exacto de su ubicación. Una vez fuera del ángulo de tiro se envolverá el brazo del agresor con un triángulo, dirigiéndolo al piso con máxima precaución de no entrar de nuevo en su ángulo de tiro, para finalmente controlarlo, desarmarlo y aprenderlo.

**Figura 79**

*Defensa contra pistola al tronco desde la espalda*



## GLOSARIO

**Agresión:** Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño.

**Aprehensión:** Medida cautelar que permite a cualquier persona aprehender a quien es sorprendido en delito flagrante.

**Bloqueo:** Acción y efecto de interceptar, obstruir o cerrar el paso.

**Control físico:** Dominio parcial sobre el movimiento corporal de una persona.

**Compresión:** Acción de comprimir, o presionar temporalmente una parte del cuerpo, con el fin de causar un efecto de neutralización.

**Costado:** Parte lateral del cuerpo humano, derecha o izquierda.

**Posición:** Postura, actitud o modo en que alguien o algo está puesto.

**Defensa:** Acción y efecto de defender o defenderse.

**Desplazamiento:** Acción y efecto de trasladarse o ir de un lugar a otro.

**Desvanecimiento:** Debilidad, flaqueza, perturbación de la cabeza o del sentido.

**Desviación:** Acción y efecto de apartar o alejar a alguien o algo del camino que seguía.

**Fundamental:** Que sirve de fundamento o es lo principal en algo.

**Flagrancia:** Se entiende que se encuentra en situación de flagrancia a la persona que comete el delito en presencia de una o más personas o cuando se la descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que exista una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la aprehensión, asimismo, cuando se encuentre con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida.

**Giro:** Cambio de dirección que toma algo o que se da a algo sobre un eje o en torno a un punto.

**Golpe:** Movimiento rápido y brusco de un cuerpo contra otro.

**Inmovilización:** Acción o efecto de hacer que algo quede inmóvil.

**Luxación:** Alteración del orden natural de un hueso.

**Muñeca:** Parte del brazo humano donde la mano se une con el antebrazo.

**Patada:** Acción de golpear usando la pierna o pie.

**Proyección:** Acción y efecto de lanzar, dirigir hacia alguna dirección o a distancia.

**Soltura:** Acción y efecto de soltar. Agilidad y desenvoltura en la realización de una actividad.

**Técnica:** Destreza y habilidad de una persona en un arte, deporte o actividad que requiere usar estos procedimientos o recursos, que se desarrollan por el aprendizaje y la experiencia.

**Torcedura:** Distensión de las partes blandas que rodean las articulaciones de los huesos.

**Zona vulnerable:** Que puede ser perjudicada, transgredida o dañada físicamente.

## REFERENCIAS

Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Quito - Ecuador, mayo de 2023. “Defender la soberanía e integridad territorial y proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Quito - Ecuador, mayo de 2023. “es el uso de técnicas físicas de control y neutralización aplicadas mediante un sistema estandarizado de defensa personal que permite a la servidora o servidor neutralizar la acción ante la resistencia pasiva no cooperadora o física de la persona o personas intervenidas”.

Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza. Quito - Ecuador, 22 de agosto de 2022: Nro. 131.

Manual de Derecho en las Operaciones Militares. *Ministerio de Defensa Nacional*. Quito - Ecuador, 2014.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional. (2023). Quito - Ecuador, mayo de 2023.

Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza. (2022). Quito - Ecuador, 22 de agosto de 2022: Nro. 131.

Manual de Derecho en las Operaciones Militares. *Ministerio de Defensa Nacional*. Quito - Ecuador, 2014.